

SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1834

VALOR PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

orden competente en contrario, no reconozca  
otro juez que su Real ordenación, ni otro Auto-  
ritativo que el que esta preside; y por lo tanto  
deben sostenerse con arreglo á ley, y con a-  
aquella inspeccion caracterista en las  
autoridades

En mismo acuerdo. Qui respecto al  
trigo que en su celebracion en virtud y pre-  
te de su Real orden se ofrecieron los Señores  
D. Juan Niquero, D. Antonio Gavi, D.  
Antonio Coroto y D. Pablo Muñoz y para  
el objeto propuesto, se oficio á estos Señores  
para que, habidos del celo que los caracte-  
riza en alivio de la humanidad doliente,  
se huban tenido hecho prima dicho trigo, y  
en su poder, para caso necesario poder con  
may. prontitud disponer su imbecion tan  
conveniente como beneficiar.

Juntamente se vio otro oficio del Sr. Goba-  
rnador Civil de la Provincia en fecha veinte  
y cinco de Junio relativo á hacer comparecer  
á D. Pablo Muñoz, alcaide segundo electo  
de esta Corporacion, para posesionarse en su  
cargho, con todo lo demas que en el se me

